DECRETO 1742 DE 1988

(agosto 24)

Por el cual se modifica la planta de personal del centro de informacion y sistemas del Ministerio de Hacienda y Credito Publico.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° Suprimir los siguientes cargos en la Planta de Personal del Centro de Información y Sistemas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

NO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR

1

Operario Calificado

6000

07

1

Ayudante de Oficina

5155

07

DIVISION DE SISTEMAS Y PROGRAMACION

SECCION DE DOCUMENTACION Y ACTUALIZACION

1

Programador de Sistemas

4060

09

Programador de Sistemas DIVISION DE SECCION DE PROCESAMIENTO CENTRAL Grupo de Recepción, Crítica y Corrección. Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo Grupo de Transcripción de la Información Técnico Operativo Técnico Operativo Transcriptor de Datos

SECCION DE ANALISIS Y SISTEMAS

```
1
Transcriptor de Datos
6005
07
SECCION DE EQUIPO ELECTRONICO.
1
Técnico Operativo
4080
07
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
Artículo 2° Crear los siguientes cargos en la Planta de Personal del Centro de Información y
Sistemas del Ministerio de Hacienda, y Crédito Público.
NO DE CARGOS
DEPENDENCIA Y DENOMINACION
CODIGO
GRADO
GRUPO DE TRANSCRIPCION DE LA INFORMACION
1
Técnico Operativo
4080
09
5
Técnico Operativo
```

4080

```
07
4
Transcriptor de Datos
6005
80
1
Transcriptor de Datos
6005
07
SECCION DE EQUIPO ELECTRONICO.
1
Técnico Operativo
4080
09
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
Artículo 2° Crear los siguientes cargos en la planta de Personal del Centro de Información y
Sistemas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NO DE CARGOS
DEPENDENCIA Y DENOMINACION
CODIGO
GRADO
```

DESPACHO DEL DIRECTOR

3

Asesor

1020

05

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Especializado

3010

80

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 2540 de 1984 y 678 de 1980.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 24 de agosto de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.